

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

Radicación n.º 85517 Acta 28

Bogotá, D.C., cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020).

JULIO CÉSAR OSORIO CORREA vs. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES).

La demanda de casación presentada en este asunto, satisface las exigencias formales externas de ley.

Córrase traslado a la parte opositora por el término legal.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECUTA DUEÑAS QUEVEDO

05/08/2020

2

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Reyublifa de jalombia.

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

SCLAJPT-04 V.00

Código único del proceso	050013105004201500152-01
RADICADO INTERNO:	85517
RECURRENTE:	JULIO CESAR OSORIO CORREA
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 12 DE AGOSTO DE 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 73 la providencia proferida_lel 5 DE AGOSTO DE 2020.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 18 DE AGOSTO DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 5 DE AGOSTO DE 2020.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia INICIO TRASLADO

Desde hoy 19 DE AGOSTO DE 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

SECRETARIA